

PARLAMENTO DEL MERCOSUR Secretaría Parlamentaria



Propuesta de Acto Archivo en Word Miembro Informante Firmas	
Fecha de Recepción	15 1111 2016
Orden del Día de la Sesi	ión





Comisión Asuntos Económicos, Financieros, Comerciales, Fiscales y Monetarios.

MERCOSUR/PM/INF.

/2016

Montevideo, 23 de mayo de 2016

Honorable Plenario:

Vuestra Comisión de Asuntos Económicos, Financieros, Comerciales, Fiscales y Monetarios del Parlasur os pone a consideración el informe sobre el Expediente MEP/104/2015, presentado por el Parlamentario Alfonso González Nuñez, por el cual el Parlamento recomienda establecer la obligatoriedad para destinar 1% de recursos del FOCEM al Programa II "Desarrollo de la Competitividad" específicamente en Investigación y Desarrollo.

En tal sentido, teniendo en cuenta el informe de esta Comisión, las razones expuestas en los consideradnos y las que dará oportunamente el miembro informante Alfonso González Nuñez, esta Comisión os aconseja la aprobación del siguiente proyecto.

Luis Seara

Secretario de Comisión Asuntos Económicos, Financieros, Comerciales Fiscales y Monetarios Parl. Gabriel Fidel Presidente de Comisión Asuntos Económicos, Financieros, Comerciales Fiscales y Monetarios

Propuesta de Acto:

Dictamen:
Proyecto de normas:
Anteproyecto de Norma:
Declaraciones:
Recomendaciones: ESTABLECER LA OBLIGATORIEDAD QUE EL 1% DEL FOCEM SEA DESTINADO A LA
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I&D)
Informe:
Disposición:

Firma del Parlamentario Proponente:

Alfonso González Núñez Parlamentario del Mercosur

Fecha: 11 de setiembre de 2015



RECOMENDACIÓN

ESTABLECER LA OBLIGATORIEDAD QUE EL 1% DEL FOCEM SEA DESTINADO A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (18/D)

Visto: Que el Programa II del FOCEM serà destinado al Desarrollo de la Competitividad, entre los cuales se destaca la "investigación y desarrollo de nuevos productos y procesos productivos";

Considerando: Que los países de América Latina, y en especial los Estados Partes del Mercosur basan su estructura económica en la producción y exportación de materias primas;

Que, la tendencia mundial de la sociedad del conocimiento, innovación y creatividad, debe ser para la gobiernos una prioridad en el fomento a la capacidad científica e investigativa;

Que, los gobiernos deben arbitrar todos los medios para evitar la fuga de cerebros, aumentado la inversión para la Investigación y Desarrollo;

Por tanto

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

RECOMIENDA

Artículo 1°.- Al Consejo Mercado Común, establecer como obligatorio que el 1% de los recursos del FOCEM sean destinados por los Estados Partes al Programa II "Desarrollo de la Competitividad", especificamente en Investigación y Desarrollo.

Artículo 2º.- De forma

Exposición de Motivos

América del Sur y en particular el Mercosur es considerado como el granero del mundo, por nuestra alta producción de commodities, que posteriormente son exportadas a los países en desarrollo.

Los vaivenes de la economía mundial que afectan a nuestra región, entre las cuales destacamos las caídas de los precios de las materias primas, ocasionan grandes perjuicios a los productores y acopiadores, traen aparejada la caída en el ingreso de divisas a nuestras economías.

En ese sentido, los países debemos fomentar el cambio en la estructura productiva, disminuyendo nuestra dependencia de la exportación de los recursos naturales y apostando por la "sociedad del conocimiento", que estimula la creatividad e innovación de los cerebros. Para ello, la inversión en Investigación y Desarrollo (I&D) debe ir en aumento, otorgando a las instituciones correspondientes de mayores recursos para tal efecto, de lo contrario sufriremos el aumento de la "fuga de cerebro o éxodo intelectual" de los ciudadanos que no encuentran en sus países de origen el apoyo del gobierno para desarrollar nuevas ideas.

En el Mercosur, de acuerdo a datos de la UNESCO, el país que más recursos destina a la I&D es Brasil, seguido de Argentina, Uruguay y Paraguay.

Para aumentar el aporte de los gobiernos en I&D, propongo que sea obligatorio destinar el 1% de los recursos del FOCEM, especificamente para financiar el Programa II Desarrollo de la Competitividad, entre los cuales se destaca la "investigación y desarrollo de nuevos productos y procesos productivos", entre otros.

Aud